

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15958 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 536/2008, por auto de fecha 18 de Febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mudanzas Asur Sociedad Limitada con CIF número B-33414723, domicilio Social en Calle González Abarca, número 26 segundo Izquierda, Avilés y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la misma localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 6 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090033722-1